

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1
	Rev. 02		16.12.22

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LIDERA EHSQ S.A.C **2023**

CONTROL DE CAMBIOS		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Steven Montenegro	David Arroyo	David Arroyo
	 David M. Arroyo Delgado Gerente General LIDERA EHSQ	 David M. Arroyo Delgado Gerente General LIDERA EHSQ
Fecha: 16/12/2022	Fecha: 16/12/2022	Fecha: 16/12/2022

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2
	Rev. 02		16.12.22

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DEL PLAN	4
2. ALCANCE	4
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
4. OBJETIVOS Y METAS DEL SGSST	5
5. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
6. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO	7
8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	11
9. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
10. PROCEDIMIENTOS	13
11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
12. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	14
13. AUDITORÍAS	14
14. ESTADÍSTICAS	15
15. IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO DEL PLAN	15

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3
	Rev. 02		16.12.22

INTRODUCCIÓN

LIDERA EHSQ S.A.C. considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un pilar importante dentro de la organización, por lo cual se compromete a desarrollar un conjunto de lineamientos contenidos en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que proporcionará un ambiente de trabajo seguro y saludable, aportando también al cuidado y protección del medio ambiente.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un instrumento de gestión que viabiliza la ejecución de actividades relacionadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Contiene un conjunto de acciones y/o actividades organizadas y programadas para alcanzar los objetivos propuestos por la organización para el periodo 2023.

Todos los diferentes niveles de mando y supervisión deben tener claro el respaldo, apoyo, liderazgo y fomento de los lineamientos acordados para el aseguramiento de la seguridad y salud de los trabajadores, propios y terceros, la calidad de los procesos y la protección del medio ambiente.

El presente plan se actualizará conforme lo requiera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los cambios en la legislación nacional aplicable.

Es deber de todos los trabajadores el cumplimiento de lo estipulado en el presente plan y cualquier incumplimiento será considerado como una infracción grave.

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4
	Rev. 02		16.12.22

1. OBJETIVO DEL PLAN

El principal objetivo del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el establecer los lineamientos, alcances, estándares y actividades a desarrollar en el ejercicio de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa LIDERA EHSQ.

2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades, servicios y procesos desarrolladas, dentro y fuera de las instalaciones, por personal propio y tercero.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

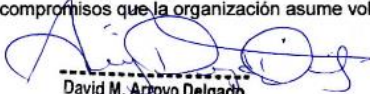


Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

LIDERA EHSQ, es una empresa dedicada a la consultoría y que brinda servicios relacionados a la seguridad, salud ocupacional, higiene y medio ambiente; tiene como política garantizar la seguridad, la salud, el desarrollo de sus trabajadores y colaboradores, y el cuidado del medio ambiente; para ello ha fijado como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, clientes, visitantes, contratistas, subcontratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios en la empresa, garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como también la prevención de contaminación del medio ambiente.

Para todo ello, la empresa asume y se compromete a lo siguiente:

1. Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, clientes, visitantes, contratistas, subcontratista, proveedores y todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, así como también la protección y cuidado del medio ambiente.
2. Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
3. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad, salud ocupacional y ambiente de trabajo.
4. Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le comisione en misión de servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.
5. Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgos laborales y ambientales, implementando un Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a través del cual se involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación continua de los peligros y evaluación de sus riesgos, así como también la identificación de aspectos e impactos ambientales para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
6. El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización.
7. Cumplir con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a nuestras actividades y otros compromisos que la organización asume voluntariamente.



David M. Arroyo Delgado
Gerente General
LIDERA EHSQ

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5
	Rev. 02		16.12.22

4. OBJETIVOS Y METAS DEL SGSST

ÍTEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLE
1	COMPROMISO Y LIDERAZGO Evidenciar el compromiso y liderazgo visible de la Alta Dirección, líneas de mando y representantes de los trabajadores.	Ejecución de las reuniones del Supervisor con suscripción de los acuerdos en el Libro de Actas.	$\frac{\text{Reuniones realizadas}}{\text{Reuniones programadas}} \times 100$	100%	Supervisor SST
		Ejecución de informes trimestrales de los acuerdos estipulados por el Supervisor SST.	$\frac{\text{Informes realizados}}{4} \times 100$	100%	Supervisor SST
		Elaboración mensual de estadísticas de seguridad, salud y medio ambiente.	$\frac{\text{Estadísticas realizadas}}{12} \times 100$	100%	Supervisor SST
2	CAPACITACIONES Ejecutar competencias para la prevención de lesiones, a través de la capacitación y/o entrenamiento antes y durante el ejercicio laboral, de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo y a las legislaciones vigentes.	Inducción u orientación general al personal nuevo	$\frac{\text{Inducciones realizadas}}{\# \text{ personal nuevo}} \times 100$	100%	Supervisor SST
		Ejecutar el Programa de Capacitaciones de acuerdo a La Ley N° 29783 a todo el personal	$\frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{4} \times 100$	100%	Supervisor SST
3	SENSIBILIZACIÓN Promover y reconocer el desempeño del trabajador en el SGSST	Ejecutar charlas de seguridad de manera mensual a todo el personal	$\frac{\text{Charlas realizadas}}{12} \times 100$	100%	Supervisor SST
4	COMUNICACIÓN Poner en valor gestión de SST, en medios internos y externos	Publicar artículos de Seguridad y Salud en el Trabajo	$\frac{\text{Artículos publicados}}{2} \times 100$	100%	Supervisor SST
5	MÉTODOS DE TRABAJO Definir e implementar los mecanismos de control, sobre la base de la valoración de los impactos de los peligros/riesgos identificados y	Revisar y actualizar los IPERC	$\frac{\text{Revisión IPERC realizada}}{1} \times 100$	100%	Supervisor SST
		Realizar la Investigación de accidentes e incidentes	$\frac{\text{Investigación realizada}}{\# \text{ accidentes reportados}} \times 100$	100%	Supervisor SST
		Revisar los Procedimientos de Trabajo	$\frac{\text{Revisión realizada}}{1} \times 100$	100%	Supervisor SST

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6
	Rev. 02		16.12.22

	requisitos legales y otros voluntarios identificados.	Dotar de EPPs a todo el personal	$\frac{\# \text{ Cargos de entrega mensual de EPP}}{12}$	100%	Supervisor SST
		Revisión y actualización del SCTR	$\frac{\text{Cargos de SCTR mensual}}{12} \times 100$	100%	Supervisor SST
6	SALUD OCUPACIONAL Desarrollar los programas de vigilancia (monitoreo y examen médico ocupacional)	Realizar Monitoreo Ocupacional de acuerdo al IPERc	$\frac{\text{Monitoreo Ocupacional realizado}}{1} \times 100$	100%	Gerencia General
		Gestionar exámenes médicos ocupacionales	$\frac{\# \text{ Exámenes médicos realizados}}{\# \text{ trabajadores}} \times 100$	100%	Gerencia General
7	INSPECCIONES Identificar de manera oportuna condiciones y/o actos subestándares	Ejecutar inspecciones mensuales de herramientas y equipos	$\frac{\# \text{ Inspecciones}}{12} \times 100$	100%	Supervisor SST
		Ejecutar inspecciones mensuales de EPPs	$\frac{\# \text{ Inspecciones}}{12} \times 100$	100%	Supervisor SST
		Ejecutar inspecciones mensuales de seguridad, orden y limpieza	$\frac{\# \text{ Inspecciones}}{12} \times 100$	100%	Supervisor SST
8	INCIDENTES Y EMERGENCIAS Asegurar el cumplimiento de los protocolos de atención ante una emergencia y/o incidente y de las acciones de mejoras que resulten de la investigación de los mismos.	Ejecutar programa de simulacros de acuerdo al plan de contingencia	$\frac{\text{Simulacros realizados}}{\text{Simulacros programados}} \times 100$	100%	Supervisor SST
9	AUDITORÍAS Asegurar el cumplimiento de los protocolos de la normativa vigente de SST (Ley 29783 y D.S. 005-2012 TR y sus respectivas modificatorias) y de las acciones de mejora continua.	Realizar auditoría interna al SGSST	$\frac{\text{Auditoría realizada}}{\text{Auditoría programada}} \times 100$	100%	Gerencia General
10	REVISIÓN ALTA DIRECCIÓN Asegurar la participación de la	Presentar los Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud	Informe semestral de cumplimiento del SGST	100%	Supervisor SST

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7
	Rev. 02		16.12.22

	Alta Dirección en el SGSST	en el Trabajo Presentar mensualmente los Indicadores estadísticos de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Alta Dirección	Presentación Informe mensual de estadísticas de seguridad a Alta Dirección	100%	Supervisor SST
--	-------------------------------	---	--	------	----------------

5. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por medio de elecciones, se designó como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo enero – diciembre del 2023 a: Edwins Estacion Estacion.

6. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LIDERA EHSQ identifica oportunamente los requisitos legales y otros requisitos asumidos por la organización los cuales son enlistados en nuestra matriz de requisitos legales con código de documento: ML-SST-001.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

La metodología utilizada para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos es la siguiente:

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo.

Para establecer el Nivel de Probabilidad (NP) de ocurrencia del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 8
	Rev. 02		16.12.22

Para determinar el Nivel de las consecuencias previsibles (NC) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, discomfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastorno músculo-esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales

El Nivel de exposición (NE) es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9
	Rev. 02		16.12.22

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25-36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17-24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9-16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5-8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

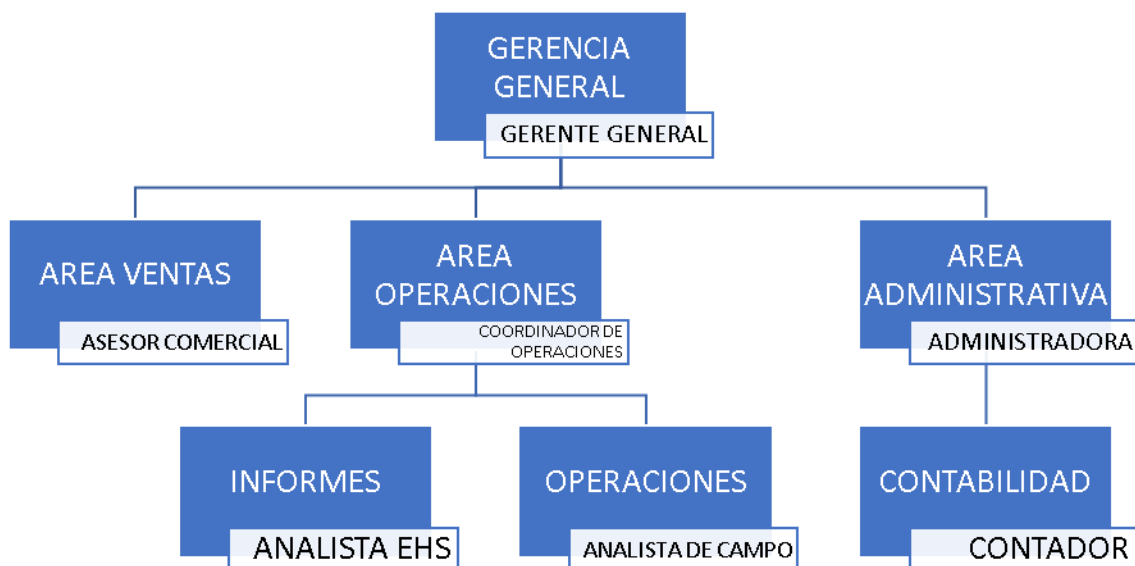
	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10
	Rev. 02		16.12.22

			CONSECUENCIA		
			LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
	PROBABI LIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
		MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
		ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

ÍNDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (s)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Mas de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño irreversible a la salud		

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11
	Rev. 02		16.12.22

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES



RESPONSABILIDADES

● GERENTE GENERAL

- Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el seguimiento a las actividades cronogramadas durante el año en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la participación y consulta de todos los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

● ASESOR COMERCIAL

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de manera activa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

● COORDINADOR DE OPERACIONES

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12
	Rev. 02		16.12.22

el Trabajo.

- Participar de manera activa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **ADMNISTRADORA**

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de manera activa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **ANALISTA DE CAMPO**

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de manera activa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **ANALISTA EHS**

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de manera activa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **CONTADOR**

- Cumplir con lo establecido en el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de manera activa en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13
	Rev. 02		16.12.22

9. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MES	TEMA	RESPONSABLE	META	LUGAR
Enero	Ley 29783	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Febrero	Ergonomía	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Marzo	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Abril	Trabajos en Altura	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Mayo	Manejo a la Defensiva	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Junio	Procedimiento de Escrito de Trabajo Seguro	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Agosto	Equipos de Protección Personal	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Setiembre	Equipos Energizados	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Octubre	Uso de Extintores	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Noviembre	Primeros Auxilios	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal
Diciembre	Aspectos e Impactos Ambientales, Residuos Solidos	LIDERA EHSQ	100% trabajadores	Oficina Principal

10. PROCEDIMIENTOS

LIDERA EHSQ S.A.C. cuenta con los siguientes Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro:

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14
	Rev. 02		16.12.22

- Procedimiento de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles.
- Procedimiento escrito de trabajo seguro para altura.
- Procedimiento de Trabajo Escrito Seguro para Monitoreo Ambiental
- Procedimiento de Trabajo Escrito Seguro para Monitoreo Ocupacional

11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se efectuarán inspecciones internas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo. Las inspecciones internas verificarán el cumplimiento de las recomendaciones hechas en la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).

Las inspecciones serán realizadas por supervisor de SST y/o por los supervisores respectivos, orientadas a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión SST.

Se efectuarán a finales del año 2023, monitoreos ocupacionales del tipo Físico, Químico y disergonómico, en las instalaciones de los clientes respectivos. Estos monitoreos podrán realizarse por empresas proveedoras del servicio.

12. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Todo suceso deberá ser registrado y analizado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá de elaborar el informe y registro respectivo con la finalidad de encontrar las verdaderas causas para corregirlas o eliminarlas. Los informes estarán puestos a disposición de la autoridad cuando lo requiera.

13. AUDITORÍAS

Se programa la auditoria para el mes de octubre 2023 de acuerdo al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GG-PL-EHS- 001	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15
	Rev. 02		16.12.22

14. ESTADISTICAS

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la elaboración mensual de datos estadísticos de la organización los cuales son entregados mediante un informe a la Alta dirección de la empresa.

15. IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO DEL PLAN

El presente plan se implementa estableciendo un presupuesto y actividades que son detalladas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.